

## **INE/JGE44/2015**

### **ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA 2011-2015 DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; PARA QUEDAR COMO EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA 2011-2017 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

#### **A N T E C E D E N T E S**

1. El 26 de abril de 2011, en Sesión Ordinaria de Junta General Ejecutiva del entonces Instituto Federal Electoral, se aprobó mediante Acuerdo JGE43/2011 el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral, instruyendo a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto contratar los servicios fiduciarios para la constitución de un Fideicomiso mediante el cual se administrará dicho programa.
2. El 30 de mayo del 2011 mediante Acuerdo JGE51/2011, en Sesión Ordinaria de Junta General Ejecutiva, se aprobó la integración del Comité Técnico y las Reglas de Operación del Fideicomiso denominado “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral”.
3. El 20 de junio de 2011, se formalizó, con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, el contrato de fideicomiso denominado “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral”, a través del cual se administrarían los recursos que se destinen al cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 y cuyo patrimonio se integró con los recursos establecidos en las partidas específicas del presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2011 por un monto inicial de \$235.0 millones.

4. El 31 de agosto de 2011, en Sesión Ordinaria la Junta General Ejecutiva aprobó a través del Acuerdo JGE92/2011, la sustitución del inmueble del Estado de Sonora de la primera etapa, por el del Estado de Hidalgo correspondiente a la segunda etapa del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral.
5. El 31 de agosto del 2011, en Sesión Ordinaria la Junta General Ejecutiva aprobó mediante Acuerdo JGE93/2011, la Reforma a las Reglas de Operación del Fideicomiso denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral".
6. El 30 de enero de 2012, en Sesión Ordinaria la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE16/2012, aprobó la incorporación del inmueble del Estado de Durango a la primera etapa del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral y, se autorizó la propuesta de ajuste para que el inmueble del Estado de Chiapas pasara a formar parte de la segunda etapa del mismo programa.
7. El 30 de enero de 2012, en Sesión Ordinaria la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE17/2012 aprobó las modificaciones al Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral, consistente en incorporar el inmueble del Estado de Nuevo León a la primera etapa, para que el inmueble del Estado Sinaloa pasara a formar parte de la segunda etapa del mismo programa.
8. El 22 de octubre de 2012, en Sesión Ordinaria la Junta General Ejecutiva autorizó mediante Acuerdo JGE124/2012, que la Dirección Ejecutiva de Administración llevará a cabo las gestiones necesarias para la adquisición del bien inmueble para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León.
9. El 10 de abril de 2013, en Sesión Extraordinaria la Junta General Ejecutiva del entonces Instituto Federal Electoral, aprobó el Acuerdo JGE52/2013, a través del cual se modificaron los puntos Primero, Segundo, Tercero, Quinto, Séptimo, Octavo, Noveno y se adicionó el Punto de Acuerdo Séptimo Bis, del Acuerdo JGE43/2011, por el que se aprobó el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral; para integrar al mismo un capítulo relativo a la atención ciudadana y

mejoramiento de módulos, y agregar la subcuenta denominada: “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos” dentro del Contrato de Fideicomiso de administración e inversión del “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral”, así como la conformación de un órgano técnico para la administración de la misma.

10. El 29 de abril de 2013, en Sesión Ordinaria la Junta General Ejecutiva aprobó mediante Acuerdo JGE67/2013 el Manual de Administración Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral.
11. El 24 de junio del 2013, en Sesión Ordinaria la Junta General Ejecutiva aprobó a través del Acuerdo JGE90/2013 el Manual de Procedimientos en Materia de Administración Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral.
12. El 29 de agosto de 2013, en Sesión Ordinaria el Consejo General, mediante Acuerdo CG210/2013 aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
13. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República promulgó la Reforma Constitucional en materia política-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la Mayoría de las Legislaturas Estatales.
14. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”.

Respecto a la materia política-electoral en el Decreto de Reforma se incluyen diversas disposiciones que modifican la denominación, estructura, funciones y objetivos del Instituto Federal Electoral para transformarse en Instituto Nacional Electoral, entre las que se destaca la creación de una autoridad electoral nacional que, además de las atribuciones a nivel federal con que ya contaba, ahora se le suman responsabilidades adicionales en el ámbito local.

15. De conformidad con el Transitorio Sexto del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral dictará los Acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones de dicha Ley y deberá expedir los Reglamentos correspondientes a más tardar en 180 días a partir de su entrada en vigor.
16. Asimismo, dicha disposición establece en su segundo párrafo, lo siguiente:

*Las disposiciones generales emitidas por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, con antelación a la entrada en vigor del presente Decreto seguirán vigentes, en lo que no se opongan a la Constitución y la presente Ley, hasta en tanto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral no emita aquéllas que deban sustituirlas.*
17. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en Materia de Delitos Electorales.
18. El 19 de noviembre del 2014, en Sesión Extraordinaria el Consejo General del Instituto Nacional Electoral expidió mediante Acuerdo INE/CG268/2014, el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
19. El 03 de diciembre del 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.
20. El 18 de diciembre de 2014, en Sesión Ordinaria el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG341/2014, aprobó el Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, y por el que se establecen las Obligaciones y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria, las cuales se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.



## **C O N S I D E R A N D O**

- I. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, párrafo Segundo, Base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones, todas las actividades del Instituto se regirán por los principios certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad además es la autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.
- II. Que el precepto constitucional párrafo segundo de la disposición señalada en el numeral anterior, así como el artículo 31, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electorales; determina que, el Instituto Nacional Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.
- III. Que el artículo 31, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales “LGIPE”, establece que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de dicha Ley.
- IV. Que el artículo 31, párrafo 4 de la LGIPE establece que el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas, las demás aplicables. Además se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.

- V. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la LGIPE, los Órganos Centrales del Instituto Nacional Electoral son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva.
- VI. Que de conformidad con el artículo 47 de la LGIPE la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. El Contralor General podrá participar, a convocatoria del Consejero Presidente, en las sesiones de la Junta General Ejecutiva.
- VII. Que conforme a los artículos 48, párrafo 1, incisos b) y o) de la LGIPE y 40, párrafo 1, incisos b), c), d) y o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, la Junta General Ejecutiva tiene como atribuciones, entre otras, las de fijar los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas, así como dictar los Acuerdos y Lineamientos necesarios para su adecuada ejecución de los Acuerdos y Resoluciones del Consejo General, coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas, y las demás que le encomienden esta Ley, el Consejo General o su Presidente.
- VIII. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 49, párrafo 1 y 51 párrafo 1, incisos l) y r) de la LGIPE, el Secretario Ejecutivo coordina la Junta General Ejecutiva, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto; y tiene dentro de sus atribuciones proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como ejercer las partidas presupuestales aprobadas.
- IX. Que el artículo 59, párrafo 1, incisos a), b), d), h) y k) de la Ley de la materia, otorgan a la Dirección Ejecutiva de Administración las facultades de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; organizar, dirigir y

controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto, establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales; y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.

- X. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4, párrafo 1, inciso l) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, el Instituto ejercerá sus atribuciones de conformidad con lo dispuesto por la Constitución, la Ley Electoral y el presente Reglamento, a través del Consejo General.
- XI. Que el artículo 41, párrafo 2, incisos b) y h) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, establece que le corresponde al Secretario Ejecutivo ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los Acuerdos del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, así como establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta General Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.
- XII. Que de acuerdo con el artículo 50, párrafo 1, incisos b) y c) del Reglamento Interior Instituto Nacional Electoral, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración, establecer y aplicar las políticas generales, criterios técnicos y Lineamientos a que se sujetarán los programas de administración de personal, recursos materiales y servicios generales, recursos financieros y de organización del Instituto, así como dirigir y supervisar la elaboración de los documentos normativos-administrativos necesarios para el desarrollo de las funciones del Instituto, sometiéndolos a la aprobación de la Junta.
- XIII. Que para efectos del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el artículo 4, se considerarán obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, reparar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles que estén a cargo de los Órganos Centrales, Delegacionales y Subdelegacionales propiedad del Instituto, quedando comprendidos dentro de las obras públicas los siguientes conceptos: el mantenimiento y la restauración de bienes muebles incorporados o adheridos a un inmueble, cuando implique modificación mayor al propio inmueble; Proyectos integrales en los que el

contratista se obliga desde el diseño de la obra hasta su total terminación; instalación, montaje, colocación o aplicación, incluyendo las pruebas de operación de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, siempre que dichos bienes sean proporcionados por el Instituto; o bien, cuando incluyan la adquisición y su precio sea menor que el de los trabajos que se contraten, y todos aquellos de naturaleza análoga.

- XIV. Que para efectos del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el artículo 5, primer párrafo, se entenderán por servicios relacionados con las obras públicas, los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios y asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula el Reglamento; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones, así como las establecidas en las fracciones I a la VI del precepto citado.
- XV. Que de acuerdo con el artículo 13 del Manual de Administración Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral ahora Instituto Nacional Electoral, el Instituto podrá adquirir en propiedad los bienes inmuebles necesarios para realizar las funciones encomendadas al mismo, en el supuesto que no cuente con éstos o los esté arrendando y existan razones plenamente justificadas que demuestren la conveniencia financiera, operativa y legal para adquirirlos en propiedad.
- XVI. Que de acuerdo con el artículo 14 del Manual de Administración Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral ahora Instituto Nacional Electoral, se promoverá en la medida que el presupuesto otorgado al Instituto lo permita, la sustitución paulatina del gasto en arrendamiento por inversiones, dotando al Instituto de una infraestructura inmobiliaria propia, acorde a las labores que por mandato constitucional le corresponden.
- XVII. Que la situación inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral representa uno de los problemas estructurales más viejos y más serios para la Institución, porque se trata de un rezago que no ha podido ser resuelto en años y debe ser atendido con sentido de urgencia porque todavía hay inmuebles

que no cumplen con las condiciones y normas de seguridad, higiene, iluminación y ventilación correspondientes.

- XVIII. Que en cumplimiento a lo ordenado por la Junta General Ejecutiva en el Acuerdo JGE92/2011 en relación al antecedente 4, en el Punto Primero de dicho Acuerdo, se autoriza la propuesta de ajuste al Programa de infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral, consistente en la sustitución del terreno ubicado en el Estado de Sonora para que a partir de su aprobación, pase a formar parte de la Segunda Etapa; asimismo, el inmueble ubicado en el Estado de Hidalgo, pase a formar parte de la primera etapa del Programa.
- XIX. Que la Junta General Ejecutiva el 30 de enero del 2012 en concordancia con el Acuerdo JGE16/2012, en su Punto de Acuerdo Primero aprobó la incorporación del inmueble del Estado de Durango ubicado en la calle 5 de febrero número 412 "A" Pte. Zona Centro, en la Ciudad de Victoria Durango, Durango, a la Primera Etapa del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral.
- XX. Que en relación con el párrafo que antecede, la Junta General Ejecutiva autorizo en el Punto Segundo del Acuerdo, la propuesta de ajuste al Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral, consistente en que el inmueble del Estado de Chiapas ubicado en la calle Periférico Sur Pte. número 1800, colonia Xamaipak, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de la Primera Etapa pase a formar parte de la Segunda Etapa del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral.
- XXI. Que de conformidad con el Punto Tercero del Acuerdo JGE16/2012, la Junta General Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Administración la elaboración de las adecuaciones pertinentes al Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 Instituto Federal Electoral, a fin de armonizar los cambios aprobados en los Puntos de Acuerdo Primero y Segundo de dicho documento.
- XXII. Que en el Punto Segundo del Acuerdo JGE17/2012, la Junta General Ejecutiva autorizó la incorporación a la Primer Etapa del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral, del

inmueble ubicado en Hidalgo, número 530 y 560 Poniente, Zona Centro, en el Municipio de Monterrey del Estado de Nuevo León.

- XXIII. Que en relación con el considerando anterior, la Junta General Ejecutiva en el Punto Tercero del Acuerdo, autorizó la propuesta de ajuste al Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral, consistente en que el inmueble del Estado de Sinaloa pasara a formar parte de la Segunda Fase de dicho programa.
- XXIV. Que de conformidad con el Punto Cuarto del Acuerdo JGE17/2012, la Junta General Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Administración la elaboración de las adecuaciones pertinentes al Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral, a fin de armonizar los cambios aprobados en los Acuerdos Primero y Segundo de dicho documento.
- XXV. Que en cumplimiento con el Punto Primero del Acuerdo JGE52/2013, donde la Junta General Ejecutiva aprueba la adición al Acuerdo JGE43/2011, para incluir un capítulo correspondiente a la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos, al Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral, mismo que está a cargo y bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- XXVI. Que tomando en consideración que son necesarias y continuas las acciones de adecuación, modificación, adaptación, remodelación de bienes inmuebles propios y arrendados, incluso la adquisición de inmuebles, es indispensable dar continuidad al Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015, que en el período presenta los siguientes resultados:
- Se construyó el inmueble que alberga la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California Sur.
  - Se construyó el inmueble que alberga la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guanajuato.
  - Se construyó el inmueble que alberga la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo.
  - Se construyó el inmueble que alberga la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora.

- Se encuentra en obra el inmueble que será sede de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila.
- Se restauró el inmueble que será sede de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Durango.
- Se realiza el Proyecto Ejecutivo del Inmueble que será sede de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero.
- Se adquirió por medio de compra-venta el terreno adjunto al inmueble a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León.

XXVII. Que lo anterior implica realizar acciones de mejoramiento, adaptación, remodelación, ampliación, o en su caso de adquisición, para conferir mayores condiciones de higiene, seguridad, salubridad y operatividad, en cumplimiento de disposiciones administrativas y de protección civil, con el objeto de contar con la infraestructura y las condiciones operativas para desarrollar las actividades del Proceso Electoral (2014-2015).

XXVIII. Que con el objeto de cumplir los mandatos de la Junta General Ejecutiva señalados en los considerandos que anteceden y dar continuidad al Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral; la Dirección Ejecutiva de Administración se dio a la tarea de realizar la revisión del Programa, así como las necesidades relativas a la infraestructura del Instituto a fin de llevar a cabo las modificaciones al documento, de la cual se derivaron los proyectos prioritarios del Instituto Nacional Electoral en materia inmobiliaria que se llevarán a cabo en el período comprendido entre el 2015 al 2017, con la finalidad de preservar el patrimonio inmobiliario del Instituto Nacional Electoral, e impulsar la integración de las Oficinas Centrales del Instituto, así como optimizar el ejercicio de los recursos públicos de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, la Dirección Ejecutiva de Administración estableció las metas, estrategias y directrices, así como los mecanismos y acciones para la ejecución del presente Programa de Infraestructura Inmobiliaria, que responde a las necesidades de ocupación actuales del Instituto.

XXIX. Que derivado de lo anterior se desprende la necesidad de modificar el Programa, así como ampliar su vigencia a fin de garantizar que el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del Instituto Nacional

Electoral, del que se destaca que para el ejercicio del 2015, que se trabajará en un Proyecto Ejecutivo para cada uno de los inmuebles, que consta de realizar la mecánica de suelos, topografía, tramites, seguimiento y terminación del proyecto ejecutivo para las Juntas Locales de Aguascalientes, Guerrero, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo y Zacatecas, con un presupuesto de 30 millones de pesos, así como la realización de un concurso a nivel nacional para desarrollar el Plan Maestro para el mejoramiento y modernización del conjunto Tlalpan, que contempla estudio de mecánica de suelos y topografía, el concurso nacional de arquitectura y urbanismo, proyecto ejecutivo, trámites y autorizaciones, con un presupuesto de 55.4 millones de pesos, y realizar el proyecto ejecutivo dividido por etapas de acuerdo a los recursos económicos que se dispongan en el Fideicomiso.

- XXX. Que para el ejercicio 2016 se trabajará en las obras de Construcción de la primera fase del Plan Maestro para el mejoramiento y modernización del conjunto Tlalpan, con un presupuesto de 633.5 millones de pesos, recursos disponibles en la cuenta del Fideicomiso para el ejercicio fiscal 2016.
  
- XXXI. Que de los \$719 millones aprobados para Inversión Pública en el Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2015, con fecha 29 de enero de 2015, se depositó a través de pago interbancario la cantidad de \$659 millones como aportación al patrimonio del Fideicomiso denominado “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Federal Electoral”, para realizar los trabajos inherentes al cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del Instituto Nacional Electoral, los cuales se suman a los \$60 millones disponibles en la Subcuenta correspondiente al Comité Técnico Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral con el mismo fin, ya que la Junta Local Ejecutiva del Estado de Guerrero, al momento no cuenta con las condiciones políticas, sociales y de seguridad adecuadas para instrumentar dicho Programa.



XXXII. Que los \$60 millones restantes de los \$719 millones aprobados para Inversión Pública en el Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2015, permanecerán en las partidas presupuestarias para la atención de contingencias, con el fin de asegurar el cumplimiento de las actividades estratégicas a cargo del Instituto, recurso que se procurará reintegrar al Fideicomiso con ahorros y economías del Ejercicio Fiscal 2015.

XXXIII. Que en razón de lo anterior, resulta procedente que la Junta General Ejecutiva, emita el presente Acuerdo.

De conformidad con los antecedentes y consideraciones vertidas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo Segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29; 30, párrafo 2; 31, párrafos 2 y 4; 34; 35, párrafo 1; 47; 48, párrafo 1, incisos b) y o); 49, párrafo 1; 51, párrafo 1, incisos l) y r); 59, párrafo 1, incisos a), b), d) h) y k) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, párrafo 1, inciso l); 40, párrafo 1, incisos b), c), d) y o); 41, párrafo 2, incisos b) y h) y 50, párrafo 1, incisos b) y c) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 4 y 5, primer párrafo del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 13 y 14 del Manual de Administración Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral, Punto Primero del Acuerdo JGE92/2011; Puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo JGE16/2012; Puntos Segundo, Tercero y Cuarto del Acuerdo JGE17/2012 y el Punto Primero del Acuerdo JGE52/2013 de la Junta General Ejecutiva expide los siguientes puntos de:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la modificación del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral; para quedar como el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del Instituto Nacional Electoral, el cual se adjunta al presente Acuerdo como parte integrante del mismo.

**SEGUNDO.-** Se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración que realice las modificaciones necesarias en el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional (SIPSEI), respecto al Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del Instituto Nacional Electoral aprobado.

**TERCERO.-** Es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Administración conforme a las atribuciones, que le confiere la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, supervisar que las acciones se desarrollen de acuerdo con lo señalado en el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del Instituto Nacional Electoral, a efecto de evaluar los avances del proyecto durante su ejecución.

**CUARTO.-** Se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración, haga del conocimiento del Comité Técnico denominado “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral” en su próxima sesión, el contenido del presente Acuerdo de Junta General Ejecutiva.

**QUINTO.-** La Dirección Ejecutiva de Administración informará semestralmente a la Junta General Ejecutiva, de los avances sobre la ejecución del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del Instituto Nacional Electoral, así como el destino, uso y aplicación de los recursos erogados o comprometidos para tal fin, sin perjuicio de los informes que solicite el Secretario Ejecutivo.

**SEXTO.-** Se toma nota de los recursos que permanecerán en las partidas presupuestarias correspondientes, para la atención de contingencias, con el fin de asegurar el cumplimiento de las actividades estratégicas a cargo del Instituto con relación al Considerando XXXII, cuya aplicación deberá ser aprobada por la Junta General Ejecutiva. La Dirección Ejecutiva de Administración informará semestralmente sobre el ejercicio de dichos recursos a la Junta General Ejecutiva y a la Contraloría General del Instituto.

**SÉPTIMO.-** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice las gestiones necesarias, a fin de que se publique en el portal de internet del Instituto Nacional Electoral, la información relativa al Fideicomiso denominado: “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Federal Electoral”.

**OCTAVO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**NOVENO.-** Publíquese en la Gaceta Electoral, en la página web del Instituto Nacional Electoral y en la NormaINE.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 20 de marzo de 2015, por votación unánime de los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa, de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciada Olga Alicia Castro Ramírez; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE  
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA  
DEL INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
GENERAL EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA  
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO  
MOLINA**

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**  
Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del  
Instituto Nacional Electoral

Marzo 2015

- I. Antecedentes
- II. Justificación
- III. Etapas del Programa Inmobiliario
- IV. Primera etapa 2011-2012
- V. Segunda etapa 2012-2013
- VI. Tercera etapa 2013-2015 y su ampliación al año 2017

# I. Antecedentes

- Con la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de abril de 1990, se creó el Instituto Federal Electoral como órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- El 15 de agosto de ese mismo año, se publicó en el DOF el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual en su artículo transitorio tercero, estableció que los archivos, bienes y recursos de la Comisión Federal Electoral y sus órganos técnicos, el Registro Nacional de Electores y la Comisión de Radiodifusión de la Secretaría de Gobernación, pasarían a formar parte del patrimonio del Instituto.
- En el año de 1994 se instrumentó un programa para gestionar la donación de Inmuebles ante las autoridades locales y federales, con la finalidad de que los órganos centrales y desconcentrados contaran con inmuebles propios, este programa tuvo una respuesta positiva a lo largo del tiempo y se obtuvieron 19 inmuebles por donación. Actualmente contamos con 12 terrenos y 7 edificios.

- El comodato ha sido otra forma mediante la cual las Entidades Federativas han permitido al Instituto el uso de 83 inmuebles durante el año 2014 para el desarrollo de sus funciones.
- En junio de 2008 el Secretario Ejecutivo instruyó a los titulares de los órganos desconcentrados para que desocuparan los inmuebles que utilizaran en comodato, considerando la autonomía del Instituto y posibles conflictos de interés que se pudieran dar con los gobiernos estatales y municipales. Sin embargo, ante la situación financiera del país y tomando en cuenta el Acuerdo de Consejo General CG27/2010 que establece las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria, no fueron desocupados.
- En la actualidad, el Instituto cuenta con 746 inmuebles para desarrollar sus tareas en todo el territorio nacional: 83 en comodato, 34 propios (inmuebles y terrenos) y 629 arrendados, para los cuales el Instituto erogó más de 808 millones de pesos en el período de 2012 a 2014.



- El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia Político-Electoral, mediante el cual fue creado el Instituto Nacional Electoral, antes Instituto Federal Electoral.
- Ante esta situación, se presenta la modificación al Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 para mejorar la situación inmobiliaria del Instituto.
- El INE recibe 74 nuevas atribuciones y con ello se crean nuevas áreas dentro del Instituto que requieren espacios de trabajo.

- El Instituto Nacional Electoral tiene por Ley una estructura desconcentrada permanente en los 300 distritos electorales y las 32 entidades federativas.
- La situación inmobiliaria del INE presenta un problema estructural, ya que se cuenta con 746 inmuebles, de los cuales el 84% son rentados.

<b>INMUEBLES ARRENDADOS, EN COMODATO Y PROPIOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL</b>	
Arrendados	629
Comodatos	83
Propios (10 terrenos y 24 edificios)	34
<b>TOTAL</b>	<b>746</b>

El INE arrenda 629 inmuebles en todo el territorio nacional y del año 2012 al 2014 se gastó por este concepto 808,339,642.17 millones de pesos.

**PARTIDA 3201 "ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES"**

<b>Año</b>	<b>Ejercido</b>
2012	272,661,552.00
2013	255,716,292.72
2014	279,961,797.45
<b>TOTAL</b>	<b>808,339,642.17</b>

Una gran cantidad de inmuebles ocupados por el Instituto se encuentran en malas condiciones:

- Inaccesibilidad para personas con discapacidad.
- Inadecuadas instalaciones.
- Escasa o nula utilización de tecnologías de sustentabilidad ambiental.
- Mantenimiento mínimo, por ser arrendados.

Además, en materia de protección civil, existen dictámenes que determinan lo siguiente:

- Daños estructurales en muros, pisos y lozas.
- Deterioro en impermeabilizante, pintura, puertas y ventanas.
- Falta de salidas de emergencia.
- Daños en instalaciones eléctricas.
- Falta de mantenimiento en general.

Inmuebles arrendados, en comodato y propios a nivel nacional			
CDC	ESTADOS	TOTAL	%
116	Oficinas Centrales	14	2%
201	Aguascalientes	14	2%
202	Baja California	23	3%
203	Baja California Sur	11	1%
204	Campeche	6	1%
205	Coahuila	25	3%
206	Colima	11	1%
207	Chiapas	25	3%
208	Chihuahua	25	3%
209	Distrito Federal	52	7%
210	Durango	14	2%
211	Guanajuato	39	5%
212	Guerrero	19	3%
213	Hidalgo	12	2%
214	Jalisco	55	7%
215	Estado de México	80	11%

Inmuebles arrendados, en comodato y propios a nivel nacional			
216	Michoacán	27	4%
217	Morelos	14	2%
218	Nayarit	10	1%
219	Nuevo León	26	3%
220	Oaxaca	17	2%
221	Puebla	36	5%
222	Querétaro	13	2%
223	Quintana Roo	9	1%
224	San Luis Potosí	20	3%
225	Sinaloa	20	3%
226	Sonora	19	3%
227	Tabasco	18	3%
228	Tamaulipas	16	3%
229	Tlaxcala	13	2%
230	Veracruz	41	5%
231	Yucatán	11	1%
232	Zacatecas	11	1%
	<b>TOTALES</b>	<b>746</b>	<b>100%</b>

INMUEBLES ARRENDADOS A NIVEL NACIONAL					
CDC	ESTADO	TOTAL	%Cant.	Renta %Mensual	%
116	Oficinas Centrales	10	2%	\$ 5,915,902.12	24%
201	Aguascalientes	13	2%	\$ 298,980.00	1%
202	Baja California	21	3%	\$ 741,220.01	3%
203	Baja California Sur	9	1%	\$ 115,419.87	1%
204	Campeche	6	1%	\$ 356,856.46	2%
205	Coahuila	19	3%	\$ 417,255.05	2%
206	Colima	7	1%	\$ 123,535.56	1%
207	Chiapas	22	3%	\$ 458,822.44	2%
208	Chihuahua	16	3%	\$ 477,149.34	2%
209	Distrito Federal	47	7%	\$ 1,901,672.11	8%
210	Durango	11	2%	\$ 132,517.83	1%
211	Guanajuato	32	5%	\$ 596,246.25	3%
212	Guerrero	18	3%	\$ 565,605.68	2%
213	Hidalgo	10	2%	\$ 257,718.59	1%
214	Jalisco	39	6%	\$ 937,831.05	4%
215	Estado de México	59	9%	\$ 2,091,187.21	9%
216	Michoacán	23	4%	\$ 655,409.28	3%
217	Morelos	13	2%	\$ 357,827.55	2%
218	Nayarit	10	2%	\$ 156,805.55	1%
219	Nuevo León	23	4%	\$ 880,503.17	4%
220	Oaxaca	17	3%	\$ 568,529.72	2%
221	Puebla	33	5%	\$ 883,090.16	4%
222	Querétaro	10	2%	\$ 314,898.95	1%
223	Quintana Roo	6	1%	\$ 310,179.00	1%
224	San Luis Potosí	20	3%	\$ 424,648.55	2%
225	Sinaloa	17	3%	\$ 531,877.96	2%
226	Sonora	18	3%	\$ 329,702.03	1%
227	Tabasco	17	3%	\$ 386,270.34	2%
228	Tamaulipas	16	2%	\$ 498,501.61	2%
229	Tlaxcala	11	2%	\$ 219,344.70	1%
230	Veracruz	40	6%	\$ 933,535.51	4%
231	Yucatán	9	1%	\$ 250,410.44	1%
232	Zacatecas	7	1%	\$ 232,695.70	1%
<b>TOTALES</b>		<b>629</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 23,322,149.79</b>	<b>100%</b>

INMUEBLES EN COMODATO A NIVEL NACIONAL			
CDC	ESTADO	TOTAL	%
202	Baja California	2	2%
203	Baja California Sur	1	1%
205	Coahuila	5	5%
206	Colima	2	2%
207	Chiapas	1	1%
208	Chihuahua	8	11%
209	Distrito Federal	4	5%
211	Guanajuato	6	8%
213	Hidalgo	1	1%
214	Jalisco	15	19%
215	Estado de México	18	23%

INMUEBLES EN COMODATO A NIVEL NACIONAL			
CDC	ESTADO	TOTAL	%
216	Michoacán	4	5%
217	Morelos	1	1%
219	Nuevo León	1	1%
221	Puebla	1	1%
222	Querétaro	2	2%
223	Quintana Roo	2	2%
225	Sinaloa	3	4%
229	Tlaxcala	2	2%
230	Veracruz	1	1%
231	Yucatán	1	1%
232	Zacatecas	2	2%
<b>TOTALES</b>		<b>83</b>	<b>100%</b>

RELACIÓN DE EDIFICIOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	ENTIDAD FEDERATIVA	FORMA DE ADQUISICIÓN	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE EN M2
1	BAJA CALIFORNIA SUR	CONSTRUCCIÓN	OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA	GOLFO DE CALIFORNIA #180 Y LA GOLETA, FRACCIONAMIENTO JUÁREZ, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	TERRENO 3,009.60 CONSTRUCCIÓN 2,885.34
2	CHIAPAS	COMPRAVENTA	OFICINAS DE LA 01 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	AV. 5 DE MAYO S/N COL. CENTRO, PALENQUE CHIAPAS	TERRENO 432.50 CONSTRUCCIÓN 630
3	CHIAPAS	DONACIÓN	OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA	PERIFÉRICO SUR PONIENTE #1800, COL. XAMAIPAK, TUXTLA GUTIERRES, CHIS.	TERRENO 339.90 CONSTRUCCIÓN 1,187.00
4	CHIHUAHUA	COMPRAVENTA	OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AV. INDEPENDENCIA #1406, 1408, 1410, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIH.	TERRENO 1375.46 CONSTRUCCIÓN 1,235.80
5	COLIMA		OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA	TERCER ANILLO PERIFÉRICO #716, COL VALLE DORADO, COLIMA COL.	TERRENO 800.00 CONSTRUCCIÓN 1,027.00
6	DISTRITO FEDERAL	COMPRAVENTA	OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA	TEJOCOTES #64, COL. TLACOQUEMECATL DEL VALLE, MÉXICO, D.F.	TERRENO 480 CONSTRUCCIÓN 3,840.00
7	DISTRITO FEDERAL	DONACIÓN	OFICINAS DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	INSURGENTES SUR #1561, COL. SAN JOSÉ INSURGENTES, MÉXICO, D.F.	TERRENO 427.50 CONSTRUCCIÓN 6,308.60
8	DISTRITO FEDERAL	COMPRAVENTA	OFICINAS ACOXPA (CENACOM, CEVEM, FISCALIZACIÓN, IFETEL, PRERROGATIVAS)	CALZADA ACOXPA #436, COL. EXHACIENDA COAPA, MÉXICO D.F.	TERRENO 2,805.00 CONSTRUCCIÓN 12,107.00
9	DISTRITO FEDERAL	DONACIÓN	OFICINAS CENTRALES	VIADUCTO TLALPAN #100, COL. ARENAL TEPEPAN, MÉXICO, D.F.	TERRENO 33,416.28 CONSTRUCCIÓN 22,024.84
10	DURANGO	DONACIÓN	VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA	PRIV. QUINTANA #110 Y PRIV. DE LERDO S/N COL. BARRIO DE TIERRA BLANCA, DURANGO, DGO.	TERRENO 1,559.49 CONSTRUCCIÓN 598.63
11	DURANGO	COMPRAVENTA	OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA	5 DE FEBRERO #1001 Y 1001-A PTE E. HIDALGO #412 COL. CENTRO, DURANGO, DGO.	TERRENO 1,175.20 CONSTRUCCIÓN 1,142.86



12	DURANGO	COMPRAVENTA	MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA	ZARCO SUR #409, COL. CENTRO, DURANGO, DGOL	TERRENO 327.00 CONSTRUCCIÓN 159.40
13	GUANAJUATO	CONSTRUCCIÓN	OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA	PREDIO LA YERBABUENA, COL. LA YERBABUENA, GUANAJUATO, GTO.	TERRENO 3,000.00 CONSTRUCCIÓN 2,885.34
14	HIDALGO	CONSTRUCCIÓN	EDIFICIO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CECYRD	CARRETERA SAN JUAN TILCUAUTLA #5, MUNICIPIO SAN AGUSTIN TLAXIACA, PACHUCA, HGO.	TERRENO 10,000.77 CONSTRUCCIÓN 5,089.98
15	HIDALGO	CONSTRUCCIÓN	OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA	PROL. AYUNTAMIENTO #203, COL. COLOSIO 1ra. ETAPA, PACHUCA, HGO.	TERRENO 3, 685.00 CONSTRUCCIÓN 2,848.04
16	JALISCO	COMPRAVENTA	OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA	GOLFO DE CORTES #2905 ESQ. ISABEL LA CATOLICA, VALLARTA NORTE, GUADALAJARA, JAL.	TERRENO 1,110.00 CONSTRUCCIÓN 4954.27
17	MÉXICO	CONSTRUCCIÓN	OFICINAS DE LA 03 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	INSURGENTES #4, COL. BOGNONI, ATLACOMULCO, MEX.	TERRENO 660.00 CONSTRUCCIÓN 1,477.26
18	MÉXICO	CONSTRUCCIÓN	BODEGA DE LERMA, ARCHIVO INSTITUCIONAL Y MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA	EMILIANO ZAPATA #4 ESQ. FCO. NEGRETE, COL CENTRO, LERMA, MEX.	TERRENO 586.25 CONSTRUCCIÓN 478.00
19	MÉXICO	CONSTRUCCIÓN	OFICINAS DE LA 38 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	ATENAS DE ANAHUAC #27, COL. SAN MATEO, TEXCOCO, MEZ	TERRENO 459.10 CONSTRUCCIÓN 499.72
20	NUEVO LEÓN	COMPRAVENTA	OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA	AV. MIGUEL HIDALGO #542 PTE, COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.	TERRENO 2,214.68 CONSTRUCCIÓN 2,214.68
21	NUEVO LEÓN	COMPRAVENTA	OFICINAS, ESTACIONAMIENTO Y BODEGA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA	MIGUEL HIDALGO #530 PTE, COL CENTRO, MONTERREY, N.L.	TERRENO 2,056.88 CONSTRUCCIÓN 1,661.00
22	PUEBLA	DONACIÓN	VOCALIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA	VENUSTIANO CARRANZA #22, HUAUCHINANGO, PUE.	TERRENO 450.48 CONSTRUCCIÓN 151.43

23	TABASCO	COMPRAVENTA	OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA	BELISARIO DOMÍNGUEZ #102, COL. PLUTARCO ELIAS CALLES, VILLAHERMOSA, TAB.	TERRENO 450.00 CONSTRUCCIÓN 1,284.00
24	YUCATÁN	COMPRAVENTA	BODEGA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA	CALLE 29 #94, COL. MÉXICO, MÉRIDA, YUC.	TERRENO 2,000.00 CONSTRUCCIÓN 1,553.71

**Predio donado al INE con cláusula de reversión  
con riesgo de perderse**

AÑOS	CIUDAD	ESTADO	ÁREA	FORMA DE ADQUISICIÓN
3 A PARTIR DEL AÑO 2013	ZACATECAS	ZACATECAS	5,000 M2	DONACIÓN

RELACIÓN DE TERRENOS PROPIOS DEL INE

JUNTAS LOCALES

	ENTIDAD FEDERATIVA	FORMA DE ADQUISICIÓN	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE EN M2
1	AGUASCALIENTES	DONACIÓN	TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN JLE	AV. DE LOS MAESTROS #3902, LOTE 3, FRACC. INSURGENTES, AGUASCALIENTES, AGS.	3,374.47
2	COAHUILA	DONACIÓN	TERRENO EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA JLE	CALLE N ESQ. EJE 2, MANZANA 19, COL. NUEVO CENTRO METROPOLITANO, SALTILLO, COAH.	4,000.00
3	COLIMA	DONACIÓN	TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN JLE	AV. TECOMÁN, COL. MORALETE, COLIMA, COL.	3,000.00
4	GUERRERO	DONACIÓN	PROYECTO EJECUTIVO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA JLE	ACCESO PRINCIPAL AL CERESO, COL. BALCONES DE TEPANGO, CHILPANCINGO, GRO.	2,489.42
5	QUERÉTARO	DONACIÓN	TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN JLE	TÉCNICOS S/N, COL. CENTRO NORTE, QUERÉTARO, QRO.	2,000.00
6	QUINTANA ROO	DONACIÓN	TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN JLE	CARMEN OCHOA DE MERINO S/N, COL. CENTRO, CHETUMAL, Q. ROO.	3,180.00
7	SONORA	DONACIÓN	TERRENO EN CONSTRUCCIÓN OBRA TERMINADA, AUN NO ENTREGADA.	CALLE D Y B ORIENTE, COL. LAS QUINTAS, HERMOSILLO, SON.	2,679.00
8	ZACATECAS	DONACIÓN	TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN JLE	CIRCUITO CERRO DEL GATO Y VIALIDAD CERRO DEL GATO S/N, CIUDAD ADMINISTRATIVA, ZACATECAS, ZAC.	5,000.00

JUNTAS DISTRITALES

	ENTIDAD FEDERATIVA	FORMA DE ADQUISICIÓN	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE EN M2
9	PUEBLA	DONACIÓN	OFICINAS JDE	PREDIO DENOMINADO EL FRESNO S/N, COL. BARRIO DE MAQUIXTLA, ZACATLÁN, PUE.	1,093.81
10	ZACATECAS	DONACIÓN	ESTACIONAMIENTO JDE	CERRO DE LA ARENA #1, COL. CERRO DE LA ARENA, JUCHIPILA, ZAC.	3,123.00

## II. Justificación

El Instituto asume la política implementada por el Gobierno Federal, para adquirir y/o construir inmuebles, permitiendo con ello ahorros, eficiencia y eficacia del gasto público, así como para contar con instalaciones accesibles, incluyentes, ambientalmente sustentables, seguras, adecuadas para las labores de cada unidad administrativa y confortables para el personal que labora en ellas y los usuarios.

Tomando en consideración que son necesarias y continuas las acciones de adecuación, modificación, adaptación, remodelación de bienes inmuebles propios y arrendados, incluso la adquisición de inmuebles, es indispensable **dar continuidad al Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015**, que en el periodo presenta los siguientes resultados:

- Se construyó el Inmueble que alberga la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Baja California Sur.
- Se construyó el Inmueble que alberga la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guanajuato.
- Se construyó el Inmueble que alberga la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo.
- Se construyó el Inmueble que alberga la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora.
- Se encuentra en obra el inmueble que será sede de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila.
- Se restauró el inmueble que será sede de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Durango.
- Se realiza el Proyecto Ejecutivo del inmueble que será sede de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero.
- Se adquirió por medio de compra-venta el terreno adjunto al inmueble adjunto a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León.

Tomando en cuenta el diagnóstico inmobiliario y los dictámenes de protección civil, se requiere implementar acciones para reducir los riesgos y mejorar las condiciones en diversos inmuebles, como son:

1. Modernización de instalaciones en edificios propios en materia de seguridad y accesibilidad.
2. Planeación de las tareas inherentes al mantenimiento de los inmuebles propios y rentados.
3. Conservación de inmuebles acorde a un concepto de imagen institucional.
4. Regularización jurídica y administrativa.
5. Construcción de inmuebles propios.

Con el objeto de dar continuidad a los avances del periodo 2011-2015 y cumplir con las obligaciones previstas en la Ley General de Bienes Nacionales con el fin de preservar el patrimonio inmobiliario del INE, impulsar la integración de las Oficinas Centrales del Instituto y optimizar el ejercicio de los recursos públicos de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), presenta la modificación y ampliación del **Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral al año 2017**.

La DEA estableció **las metas, estrategias y directrices, así como los mecanismos y acciones para la ejecución del presente Programa de Infraestructura Inmobiliaria**, que responde a la atención técnica en materia de ingeniería y arquitectura en inmuebles propios y rentados.

Lo anterior implica realizar **acciones de mejoramiento, adaptación, remodelación, ampliación, o en su caso de adquisición**, para conferir mayores condiciones de higiene, seguridad, salubridad y operatividad, en cumplimiento de disposiciones administrativas y de protección civil, con el objeto de contar con la infraestructura y las condiciones operativas para desarrollar las actividades del **proceso electoral (2014-2015)**.



Al finalizar el Programa de Infraestructura Inmobiliaria, el INE contaría con lo siguiente:

En oficinas desconcentradas:

- **13 Edificios nuevos y remodelados para Juntas Locales Ejecutivas:**
  - Once construcciones en terrenos del INE (Baja California Sur, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Aguascalientes y Zacatecas).
  - Una remodelación y una adecuación (Durango y Jalisco).
- **6 Edificios propios** (Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Tabasco y Yucatán).
- **Restaría construir o adquirir los edificios para JLE en 13 entidades federativas** (Baja California, Campeche, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz).
- **Mantenimiento permanente en todas las JLE y JDE.**

En oficinas centrales:

- **Se unificaría la imagen institucional** del complejo arquitectónico y urbanístico en Tlalpan, a través de un plan maestro integral.

## III. Etapas del Programa de Infraestructura Inmobiliaria

La primera etapa se llevó a cabo con los recursos del Presupuesto Autorizado para el año 2011, por un monto de **235 millones de pesos**, más los ahorros presupuestales que se lograrán obtener durante el ejercicio fiscal. Para la segunda etapa se pretendió presupuestar un monto equivalente al autorizado en 2011, mas los remanentes y ahorros del ejercicio 2012 de lo cual sólo se incorporaron **80 millones de pesos** de ahorros y economías. Para la tercera etapa se estima presupuestar **1,427,950 millones de pesos** contando con los recursos para 2015 de **719 millones de pesos** aprobados por la H. Cámara de Diputados y **708 millones 950 mil pesos** para el 2016.

1. **Primera Etapa 2011-2012.** Construcción en los terrenos con cláusula de reversión, y remodelación, reestructuración, adquisición y mantenimiento de juntas locales con los 235 millones de pesos autorizados.
2. **Segunda Etapa 2012-2013.** Construcción en los terrenos propiedad del INE, y remodelación, reestructuración, adquisición y mantenimiento de juntas locales, sujeto a la disponibilidad de recursos.
3. **Tercera Etapa 2013-2017.** Construcción en los terrenos propiedad del INE, remodelación y concentración de oficinas centrales, remodelación, reestructuración, adquisición y mantenimiento de juntas locales, sujeto a la disponibilidad de recursos.

### Ajustes que se han realizado al Programa

- Durante la primera etapa del Programa, los inmuebles en Coahuila, Sonora y Jalisco pasaron a la Segunda Etapa y no se realizó la reestructuración del inmueble en Chiapas, por no cumplir con el área necesaria para la Junta Local Ejecutiva, ya que tiene una superficie de 1,187 m<sup>2</sup> y el área requerida es de aproximadamente 2,850 m<sup>2</sup>. Este edificio se podría reestructurar para albergar la 01 Junta Distrital Ejecutiva en un futuro.
- En el terreno de Coahuila se encontraron 10 metros de escombros del distribuidor vial denominado "El Zarape", se solicitó al Gobierno limpiar el terreno a lo cual accedió. Esto originó pasar el proyecto a la segunda etapa.
- El cambio en la prioridad en la construcción entre los terrenos de Sonora e Hidalgo obedeció a que el terreno de Hidalgo tenía cláusula de reversión de menor tiempo.
- El inmueble en Sinaloa no se adquirió debido a que no satisfacía las necesidades de espacio de la Junta Local Ejecutiva.

Adicionalmente, el clima de inestabilidad que se vive en el Estado de Guerrero, posiblemente impida la construcción del inmueble por un tiempo, sin embargo, se está elaborando el Proyecto Ejecutivo.

### CRITERIOS GENERALES DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA 2011 -2017

#### PRIMERO

- ✓ Priorizar los inmuebles que tengan dictámenes desfavorables de protección civil y pongan en riesgo a su personal y usuarios.
- ✓ Construir los edificios de las Juntas Locales Ejecutivas en los terrenos propiedad del INE con cláusula de reversión, ya que pudiera representar una responsabilidad administrativa para el Instituto, con la disminución del patrimonio.
- ✓ Adquisición de predios para construir o ampliar los inmuebles de las Juntas Locales.

#### SEGUNDO

- ✓ Priorizar la compra, construcción y/o terminación de los inmuebles en los casos que se paguen rentas excesivas, representen una carga financiera adicional o la oferta inmobiliaria sea escasa.

#### TERCERO

- ✓ Analizar la viabilidad de los arrendamientos con opción a compra dependiendo de los montos.
- ✓ En la medida de lo posible, priorizar los inmuebles que representen un mayor gasto a la Institución, no sólo en el arrendamiento, sino en su operación, como el caso de las oficinas en el Distrito Federal.

## IV. Primera etapa 2011-2012

#### IV. Primera etapa 2011-2012- ORIGINAL

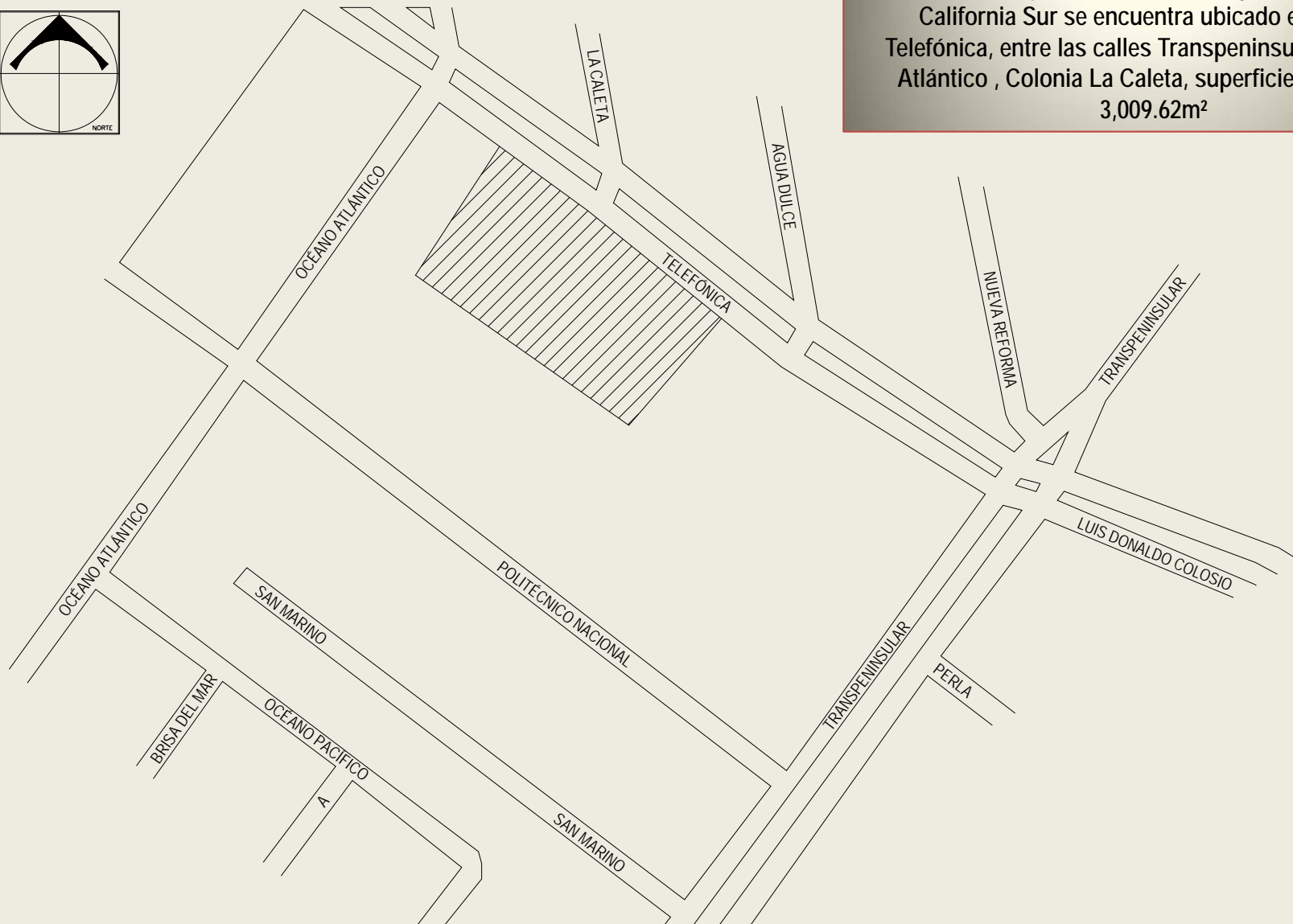
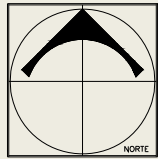
- Construcción en los cuatro terrenos con cláusula de reversión (Baja California Sur, Guanajuato, Sonora y Saltillo)
- 
- Remodelación del edificio de la JLE en Guadalajara, Jalisco.
- Reestructuración del edificio en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Adquisición del edificio para la JLE en Culiacán, Sinaloa.
- Mantenimiento Juntas Locales y Distritales.

#### IV. Primera etapa- REAL

- Construcción en tres terrenos con cláusula de reversión (Baja California Sur y Guanajuato ya construidos y en uso; Hidalgo en proceso de construcción).
- Adquisición de un predio en Nuevo León.



**Reporte Fotográfico del Inmueble en La Paz, Baja California Sur**  
**Construcción de la Junta Local Ejecutiva**  
**Construido y actualmente en uso**



El inmueble para la Junta Local Ejecutiva de Baja California Sur se encuentra ubicado en la calle Telefónica, entre las calles Transpeninsular y Océano Atlántico, Colonia La Caleta, superficie del terreno 3,009.62m<sup>2</sup>

**Edificio de la Junta Local Ejecutiva de Baja California Sur**



Vista exterior del edificio



Vista exterior



Privado del Vocal Ejecutivo



**Sala de Sesiones**



**Auxiliares Técnicos**





Vestíbulo 3er nivel



Archiveros



Vestíbulo Planta Baja



Escaleras de servicio y elevador

**Reporte Fotográfico del Edificio en Guanajuato, Guanajuato**  
**Construcción de la Junta Local Ejecutiva**  
**Construido y actualmente en uso**

El inmueble para la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato se encuentra ubicado en la calle calle Cúpulas, no. 15 Barrio la Yerbabuena, Guanajuato, Gto., superficie del terreno 3.000 m<sup>2</sup>.







Inauguración del inmueble



Vista general del edificio



Oficina del Vocal Ejecutivo



Vista general del edificio



Privado del Vocal Ejecutivo



Vista de la biblioteca ubicada en sótano



Modulares para personal operativo







Azotea del edificio



Vista de la biblioteca ubicada en sótano



Modulares para personal operativo



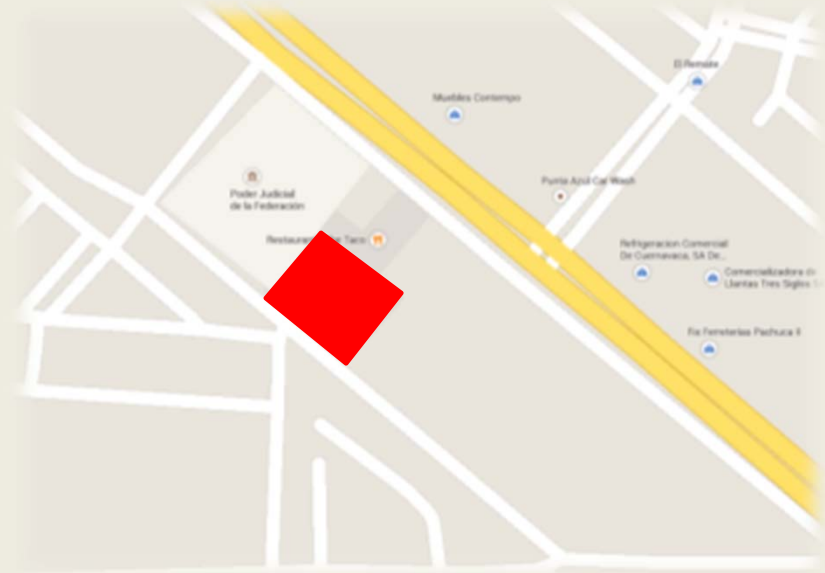
Vestíbulo del tercer nivel

Reporte Fotográfico del Edificio en Pachuca de Soto, Hidalgo  
Construcción de la Junta Local Ejecutiva  
Construido y actualmente en uso

## Predio donado al INE en Pachuca de Soto, Hidalgo

Ubicación del predio: Lote XXI veintiuno de la Manzana Única, del Fraccionamiento Colosio Primera Etapa, en la Ciudad de Pachuca Hidalgo.

- Este predio fue donado por el Gobierno del Estado de Hidalgo al Instituto Nacional Electoral, el 20 de diciembre del 2000.
- En la escritura no se prevé un uso específico para el inmueble donado y por lo tanto no prevé la reversión a favor del Gobierno del Estado.
- El terreno cuenta con una superficie de 3,685 m<sup>2</sup>, se ubica en la reserva territorial denominada "Aguiles Serdán"







Vista general del edificio





Sala de sesiones



Vista general de los espacios



Vestíbulo segundo nivel



Vista general de los espacios

## Reporte Fotográfico del Inmueble en Monterrey, Nuevo León Remodelación del Inmueble Colindante de la Junta Local Ejecutiva

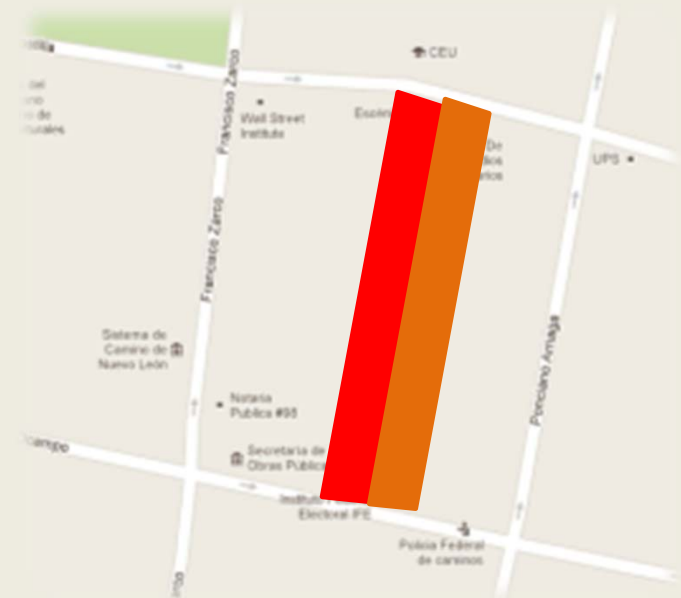


## ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE CONTIGUO A LA JUNTA.



La Junta General Ejecutiva aprobó la inclusión de la adquisición del inmueble al Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 mediante el acuerdo JGE17/2012, de fecha 30 de enero de 2012 y autorizó su adquisición mediante el acuerdo JGE124/2012 de fecha 22 de octubre de 2012.

Ubicación del Inmueble (Terreno) Av. Hidalgo Poniente 530, entre Francisco Zarco y Aldama, Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León.



Azotea del Inmueble adquirido



Terreno adquirido



Junta Local Ejecutiva

Interior del inmueble



## V. Segunda etapa 2012-2013

### V. Segunda etapa 2012-2014 - ORIGINAL

- Construcción de edificios para JLE en los terrenos donados (Hidalgo, Quintana Roo y Guerrero)
- Mantenimiento Juntas Locales y Distritales

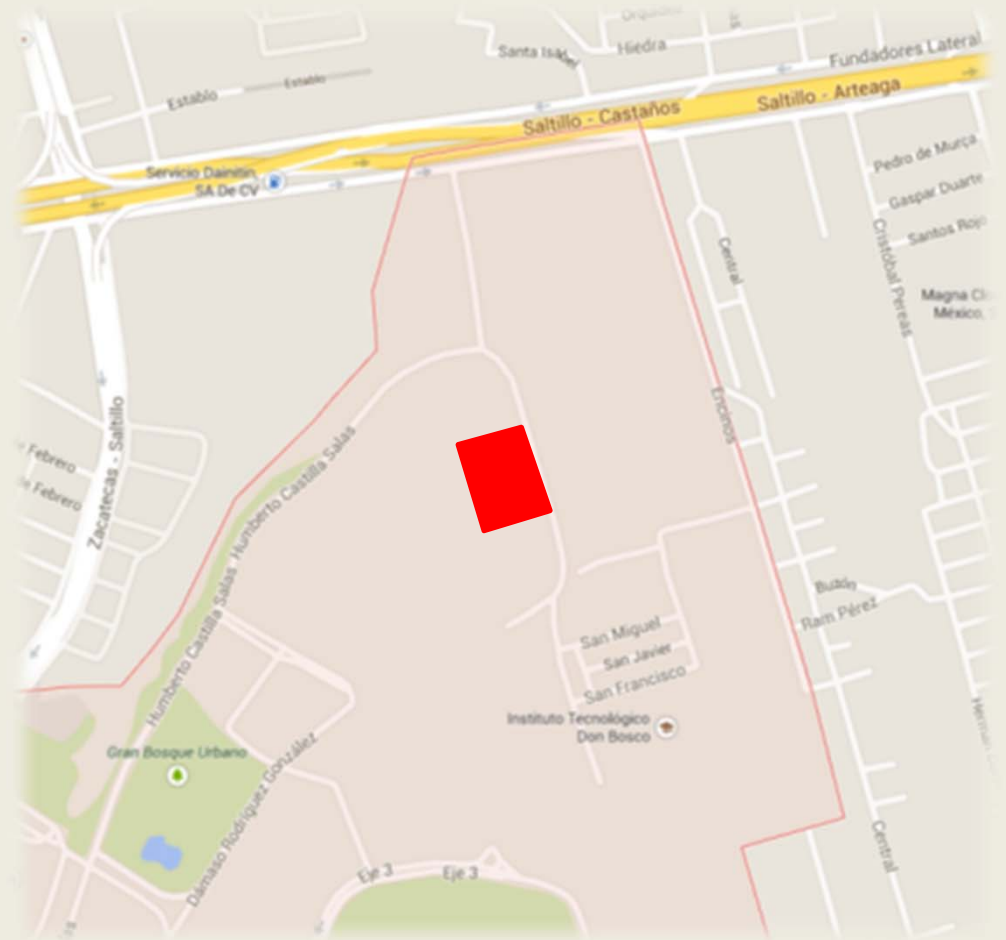
### V. Segunda etapa - REAL

- Construcción de edificios para JLE en los terrenos donados (Coahuila y Sonora)
- Finalización de la construcción del edificio para la JLE en el terreno donado (Hidalgo)
- Reestructuración del edificio de la JLE en Durango
- Adecuación de las Juntas Locales en el Estado de Nuevo León y Yucatán

## Reporte Fotográfico del Terreno en Saltillo, Coahuila Construcción de la Junta Local Ejecutiva



**Ubicación del predio calle N, esq. Eje 2 ,  
manzana 319 del Fraccionamiento “nuevo  
Centro Metropolitano” Saltillo, Coahuila.  
Superficie del terreno 4,000m<sup>2</sup>.**







Vista general de la obra





Habilitado de cimbra



Habilitado de acero y estructura metálica



Armado de acero para muro de concreto



Reja perimetral





Vista general de la obra

Reporte Fotográfico del Terreno en Hermosillo, Sonora  
Construcción de la Junta Local Ejecutiva

Ubicación del predio calle Dr. José Miro Abella, esq. Paseo de Los Ángeles, col. Las Quintas de Hermosillo, Hermosillo, Sonora. Superficie del terreno 2,679 m<sup>2</sup>.





Vista general del edificio



Fachada Principal



Rampa de acceso al estacionamiento





**Modulares para personal operativo 2do nivel**



**Área común 3er nivel**



**Maceteros en fachada principal**



**Sótano**



**Mobiliario acceso principal**



**Sanitarios**



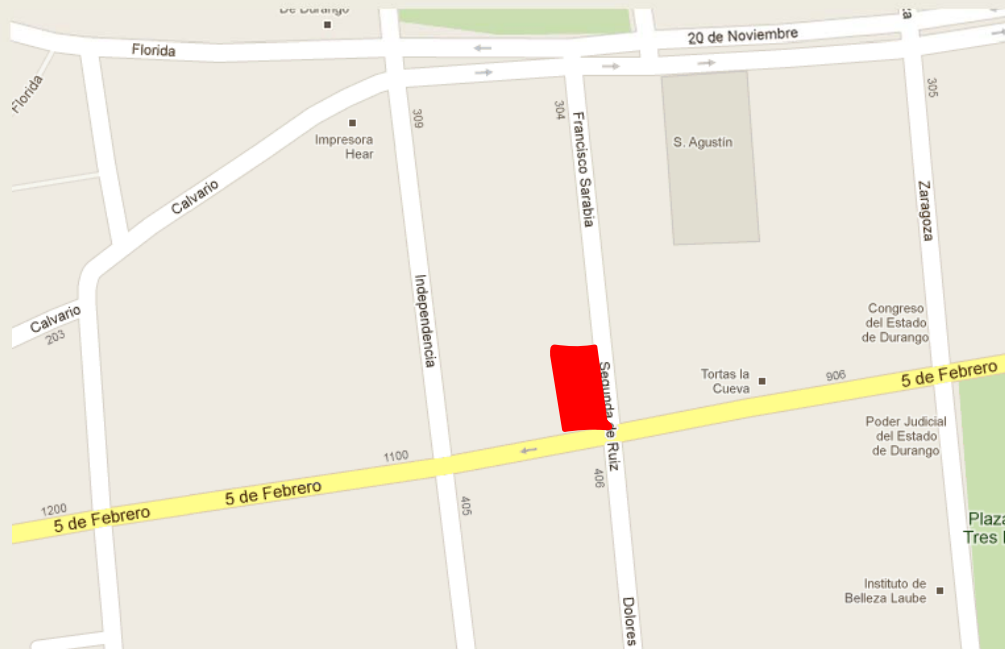
**Estantería**



**Bombas de Chiller**

# **Reporte Fotográfico del Inmueble en Durango, Durango**

## **Restauración del Inmueble de la Junta Local Ejecutiva**



Ubicación del predio calle 5 de Febrero 412-A Pte., esq. Calle Hidalgo, Colonia Centro, Durango, Durango, Superficie del terreno 1,175.20m<sup>2</sup> y con una superficie de construcción de 1,142.86m<sup>2</sup>.





Fachada principal



Ventanas terminadas



Sala de Sesiones



Archivo Móvil



Vista al interior del inmueble



Modulares para personal operativo



Transformador



Baños



Comedor



Vista desde el jardín a la sala de sesiones

## VI. Tercera etapa 2013-2015 y su ampliación al año 2017

### VI. Tercera etapa 2014-2015 - ORIGINAL

- Conclusión de la Construcción de los edificios para JLE en los terrenos donados (Aguascalientes y Querétaro)
- Concentración de oficinas centrales
- Mantenimiento Juntas Locales y Distritales

### VI. Tercera etapa - REAL

- Conclusión de la construcción de edificios para JLE en los terrenos donados (Construcción de las Juntas Locales Ejecutivas en los Estados de Quintana Roo, Zacatecas, Querétaro, Aguascalientes y Nuevo León)
- Proyecto Ejecutivo para el inmueble en el Estado de Guerrero
- Remodelación del edificio de la JLE en Guadalajara, Jalisco
- Construcción de Oficinas Centrales
- Mantenimiento Juntas Locales y Distritales



## Reporte Fotográfico del Inmueble del Estado que Guarda la Obra en Jalisco

### Remodelación de la Junta Local Ejecutiva

El edificio se adquirió en diciembre de 2007 y no se han concluido los trabajos de remodelación, por lo que nunca ha sido ocupado

### Distribución de áreas:

- Sótano 3, Sótano 2, Sótano 1, Planta Baja, Mezzanine, Primer Piso, Segundo Piso, Tercer Piso, Pent House, Azoteas.



**Ubicación del predio en Calle Golfo de Cortez, Esquina Isabel La Católica y Rodrigo de Triana, Zona Vallarta, Sector Hidalgo, Jalisco, Guadalajara. Superficie del terreno 1,100.00m<sup>2</sup> y 15,203.00 m<sup>2</sup> construidos.**

## Trabajos a realizar para conclusión de la obra

- Instalación eléctrica
- Instalación de aire acondicionado
- Instalación de voz y datos
- Cancelería interior y exterior
- Acabados
- Jardinería

## Equipos pendientes de instalar y revisar

- Planta de emergencia
- Elevador
- Equipo de cómputo (SITE)
- Subestación
- Transformadores
- Aire acondicionado de confort y de precisión





Personal laborando.



Limpieza en planta baja.



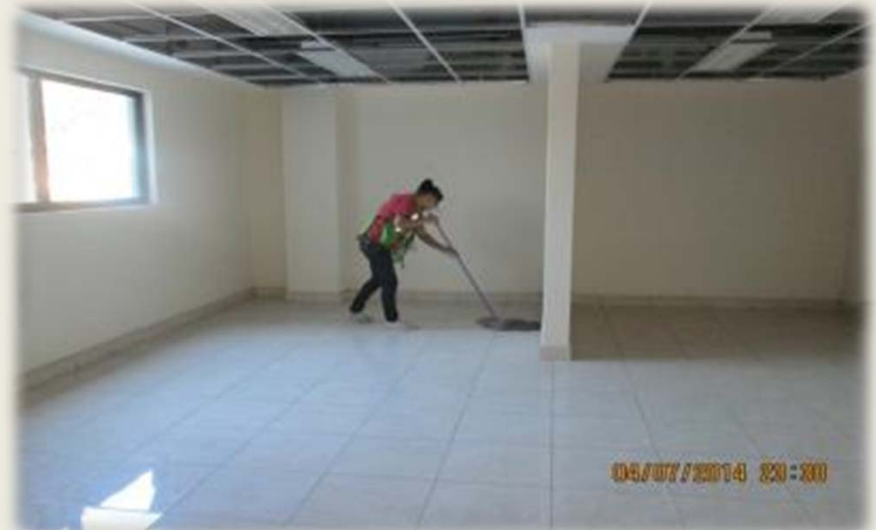
Pruebas de líquidos penetrantes en estructura.



Llegada de planta de luz.



Limpieza general del inmueble.







Pruebas del sistema contra incendio (hidrantes).



Revisión del Chiller



Revisión de equipos de aire acondicionado.



Limpieza de sanitarios.



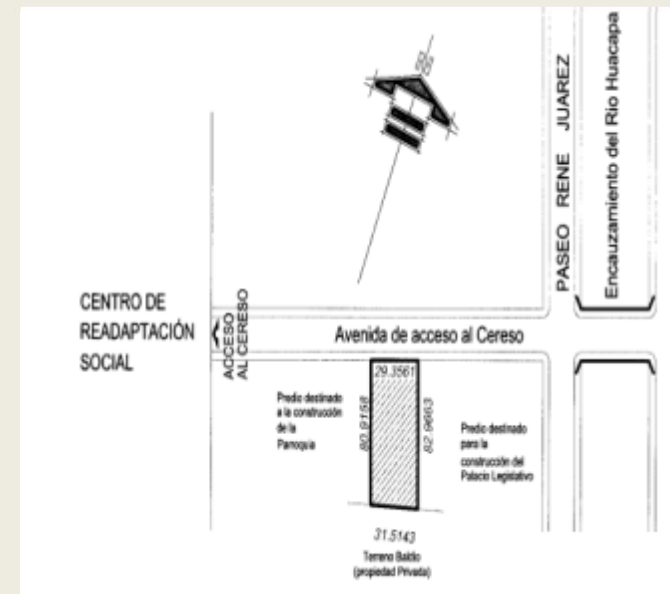
Revisión de equipos de precisión.



Revisión de transformador y tableros.

**Reporte Fotográfico del terreno en Chilpancingo, Guerrero**  
**Proyecto Ejecutivo del inmueble que Albergará la**  
**Junta Local Ejecutiva**

- El 20 de abril del 2005, mediante decreto 476, el H. Congreso del Estado de Guerrero autorizó al Gobernador del Estado permutar una fracción de terreno denominado "LA CINCA" propiedad del INE, por otro denominado "TEPANGO" propiedad del Gobierno del Estado.
- Se ubica en el acceso principal al Centro de Rehabilitación Social en la Ciudad de los Servicios y cuenta con una superficie de 2,489.42 m<sup>2</sup>.
- Por su localización, hay facilidad de acceso, dado que se encuentra a escasos metros de una vialidad primaria como lo es el "Paseo René Juárez"
- Cuenta con los servicios de energía eléctrica, drenaje, transporte público y agua potable.
- Por el uso de suelo y su consistencia es factible construir un edificio de varios niveles; en la zona ya se han construido y están en proceso de construcción diversos edificios del Gobierno Estatal y dependencias descentralizadas.
- El avalúo del terreno arrojó un valor de \$4,062,000.00 (Cuatro millones sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)







Predio donado al INE en Chilpancingo, Guerrero





Reporte Fotográfico del terreno en Chetumal, Quintana Roo  
Proyecto Ejecutivo - 2015  
Construcción de la Junta Local Ejecutiva - 2016

- Este inmueble fue donado por el Gobierno del Estado de Quintana Roo a favor del Instituto Nacional Electoral, el 02 de junio de 1995.
- Cuenta con una superficie de 3180 m<sup>2</sup>, suficiente para la construcción de la Junta Local Ejecutiva y la Junta 02 Distrital con cabecera en Chetumal.
- Está ubicado en la zona urbana del primer cuadro de la ciudad; cuenta con los servicios de agua, luz, teléfono, y transporte; se encuentra cerca de avenidas principales como la Av. Álvaro Obregón (acceso principal a la ciudad), Boulevard Bahía, Av. José María Morelos.
- Por su ubicación, es considerado de alta plusvalía (\$6000 por m<sup>2</sup>), se encuentra cerca de un centro comercial, de las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Palacio de Gobierno Estatal, la Presidencia Municipal de Othón P. Blanco, oficinas del SAT, INEGI, hoteles, zona bancaria, y restaurantes.



Predio donado al INE en el Estado de Quintana Roo.

Ubicación del predio: Rafael E. Melgar S/N, Col. Centro, Chetumal, Quintana Roo. C.P. 77000.

## Construcción Zacatecas, Zac.



Croquis de ubicación



### Ubicación:

El predio que dono el gobierno de estado de Zacatecas al Instituto Nacional Electoral se encuentra ubicado en el Circuito Zacatecas dentro de la ciudad Gobierno, con una superficie de 5,000.00m<sup>2</sup>.

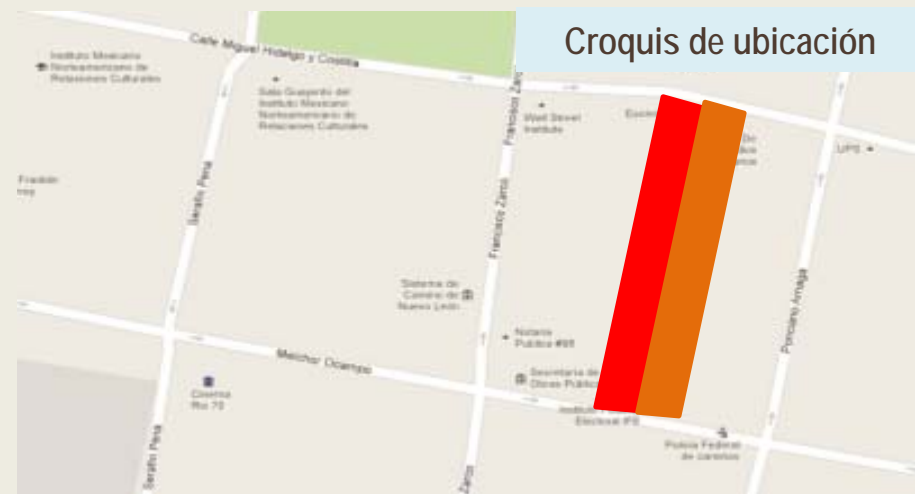
## Construcción Nuevo León, Monterrey

### Ubicación:

Contiguo a la Junta Local, se encuentra en Av. Hidalgo Poniente 530, entre Francisco Zarco y Aldama, Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León.

### Superficie del terreno:

4,271.56 m<sup>2</sup>



## Construcción Aguascalientes, Ags.

### Ubicación:

Avenida de los Maestros  
N° 3902, lote 3, Fracc. Insurgentes,  
C.P. 20206.

### Superficie del terreno:

3,374.00 m<sup>2</sup>

**Donado por el Gobierno del Edo.  
de Aguascalientes al INE, el 21 de  
mayo de 1996.**

**El uso de suelo permitido es para la  
construcción de oficinas.**



Cuenta con los servicios de agua, electrificación y drenaje.



## Construcción Querétaro, Qro.

### Ubicación:

Calle Técnicos S/N, casi esquina con Avenida Pie de la Cuesta, Desarrollo San Pablo II.

### Superficie del terreno:

2,000.00 m<sup>2</sup>

**Donado por el Gobierno del Edo. de Querétaro al INE, el 25 de septiembre del 1997.**

**El uso y destino del predio objeto de la donación está sujeto a la Ley General de Asentamientos Humanos y el Código Urbano para el Estado, sin condicionarlo a un uso específico por parte del Instituto.**



Cuenta con servicios de agua, drenaje, electricidad, teléfono.

Vías de comunicación pavimentadas; a una cuadra existe una tienda de autoservicio y a tres cuerdas una gasolinera.

## Concentración de oficinas en el DF Proyecto de Adquisición y/o Construcción



## Concentración de oficinas del INE en el Distrito Federal

### Objetivo:

- Erradicar la multiplicidad de instalaciones, equipo y de personal al concentrarse en una sola ubicación.
- Abatir costos de arrendamiento, operación y mantenimiento que impacten en ahorros sustantivos para la Institución a largo plazo.
- Contar con instalaciones accesibles, ambientalmente responsables y sostenibles.

# Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del Instituto Nacional Electoral

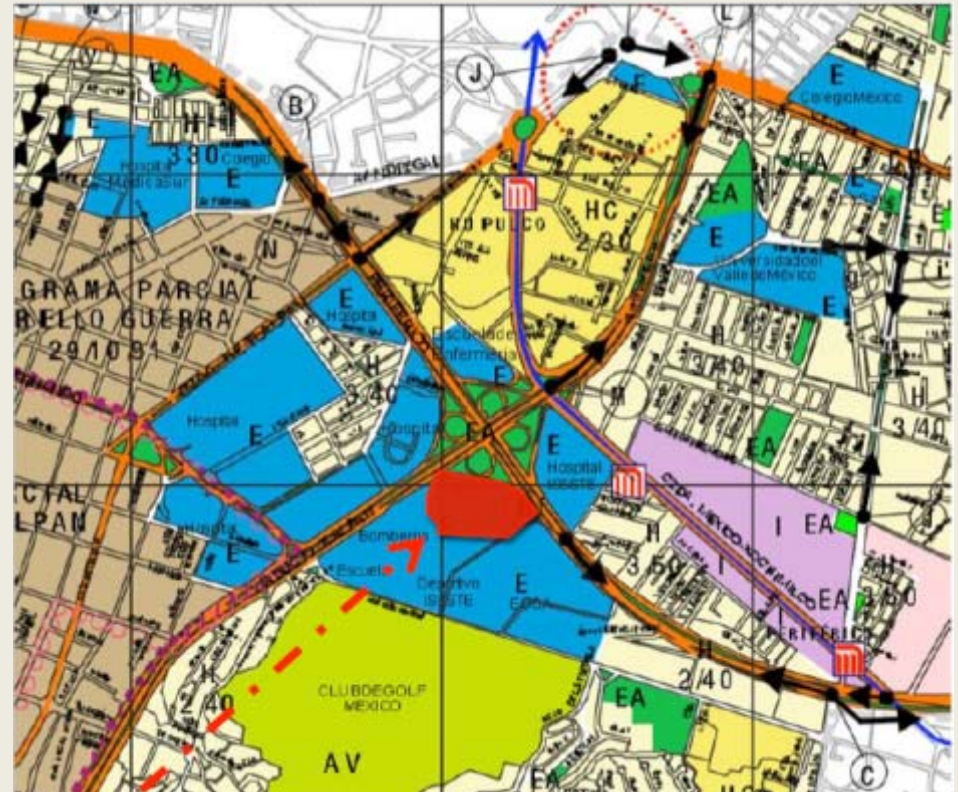
## Antecedentes

### Localización

Calle y Número: Viaducto Tlalpan 100  
Colonia: Arenal Tepepan  
Código Postal: 14610  
Superficie: 34,273 m<sup>2</sup>  
Latitud: 19° 17' N  
Longitud: 99° 06' P  
Altitud: 2252 m SNM  
Clima: Templado Subhúmedo  
Tipo de subsuelo: Zona III Lacustre

### Programa Delegacional de Desarrollo Urbano

Uso de Suelo: Equipamiento Público y Privado  
Niveles Permitidos: 8 niveles  
Área Libre: 30%



## Estado Actual





## Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2015 - 2017

### Proyección Económica

Recursos aportados a la subcuenta del Comité Técnico de Infraestructura Inmobiliaria	\$659,000,000.00
Recursos Disponibles en Fideicomiso Inmobiliario	\$60,000,000.00
<b>Recursos 2015</b>	<b>\$719,000,000.00</b>

<b>Presupuesto Autorizado para la Modernización de Juntas Locales Ejutivas</b>	<b>2015</b>	<b>2016 por autorizar</b>
J.L.E. Zacatecas	\$75,000,000.00	
J.L.E. Quintana Roo	\$75,000,000.00	
J.L.E. Nuevo León	\$75,000,000.00	
J.L.E. Aguascalientes	\$75,000,000.00	
J.L.E. Querétaro	\$75,000,000.00	
<b>Subtotal</b>	<b>\$375,000,000.00</b>	
<b>Modernización de Oficinas Centrales</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Ampliación y Remodelación del Edificio "A"	\$125,000,000.00	\$0.00
Estacionamiento Automatizado	\$219,000,000.00	\$0.00
Edificio nuevo, Estacionamiento, Macro Sala y 7 niveles de Oficinas	\$0.00	\$708,950,000.00
<b>Total</b>	<b>\$719,000,000.00</b>	<b>\$708,950,000.00</b>

**RESUMEN DE ÁREAS POR ESTRUCTURA ORGÁNICA**

PERSONAL	PLAZAS	EQUIVALENTE	MÍNIMO	MÁXIMO	PROMEDIO	ÁREA MINIMA	ÁREA MÁXIMA	ÁREA PROMEDIO
CONSEJERO PRESIDENTE	1	CONSEJERO P	108	140	124	108.00	140.00	124.00
CONSEJERO ELECTORAL	10	CONSEJERO E	98	120	109	980.00	1,200.00	1,090.00
SECRETARIO EJECUTIVO	2	SECRETARIO EJEC	90	120	105	180.00	240.00	210.00
DIRECTOR EJECUTIVO/HOMÓLOGO	19	DIRECTOR EJECUTIVO	60	75	67.5	1,140.00	1,425.00	1,282.50
DIRECTOR DE ÁREA/HOMÓLOGO	97	DIRECTOR DE ÁREA	40	68	54	3,880.00	6,596.00	5,238.00
SUBDIRECTOR/HOMÓLOGO	252	SUBDIRECTOR	25	40	32.5	6,300.00	10,080.00	8,190.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO/HOMÓLOGO	125	COORD. ADMVO.	20	25	22.5	2,500.00	3,125.00	2,812.50
JEFE DE DEPARTAMENTO/HOMÓLOGO	590	JEFE DE DEPTO	12	20	16	7,080.00	11,800.00	9,440.00
PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO	1,848	OPERATIVO	5	7	6	9,240.00	12,936.00	11,088.00
HONORARIOS DIRECTOR	2	H DIRECTOR	40	68	54	80.00	136.00	108.00
HONORARIOS SUBDIRECTOR	21	H SUBDIRECTOR	25	40	32.5	525.00	840.00	682.50
HONORARIOS JEFE DE DEPTO	84	H JEFE DE DEPTO	12	20	16	1,008.00	1,680.00	1,344.00
HONORARIOS TÉCNICO OPERATIVO	367	H TÍC OPERATIVO	5	7	6	1,835.00	2,569.00	2,202.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>3,418</b>					<b>34,856.00</b>	<b>52,767.00</b>	<b>43,811.50</b>
<b>SUBTOTAL SIN ACOXPA</b>	<b>2,832</b>					<b>29,082.00</b>	<b>43,828.00</b>	<b>36,455.00</b>
Áreas de uso común y de circulación: por 0.44m <sup>2</sup> :						0.440	0.440	0.440
						12,796.08	19,284.32	16,040.20
<b>POR ESTRUCTURA ORGÁNICA SUBTOTAL SIN ACOXPA</b>	<b>2,832</b>					<b>41,878.08</b>	<b>63,112.32</b>	<b>52,495.20</b>

SUPERFICIES REQUERIDAS DE ÁREAS COMPLEMENTARIAS 10,666.19 10,666.19 10,666.19

<b>TOTAL</b>	<b>52,544.27</b>	<b>73,778.51</b>	<b>63,161.39</b>
--------------	------------------	------------------	------------------

**SUPERFICIES ÁREAS COMPLEMENTARIAS POR EDIFICIO**

INMUEBLE	EXISTENTE	MACRO SALA (DOBLE ALTURA)	ÁREA REQUERIDA
TLALPAN	4,289.37	3,200.00	
ZAFIRO II	1,071.82	0.00	
TORRE PEDREGAL	224.00	0.00	
INSURGENTES	1,050.00	0.00	
QUANTUM	381.00	0.00	
TEPEPAN	450.00	0.00	
<b>SUMA</b>	<b>7,466.19</b>	<b>3,200.00</b>	<b>10,666.19</b>

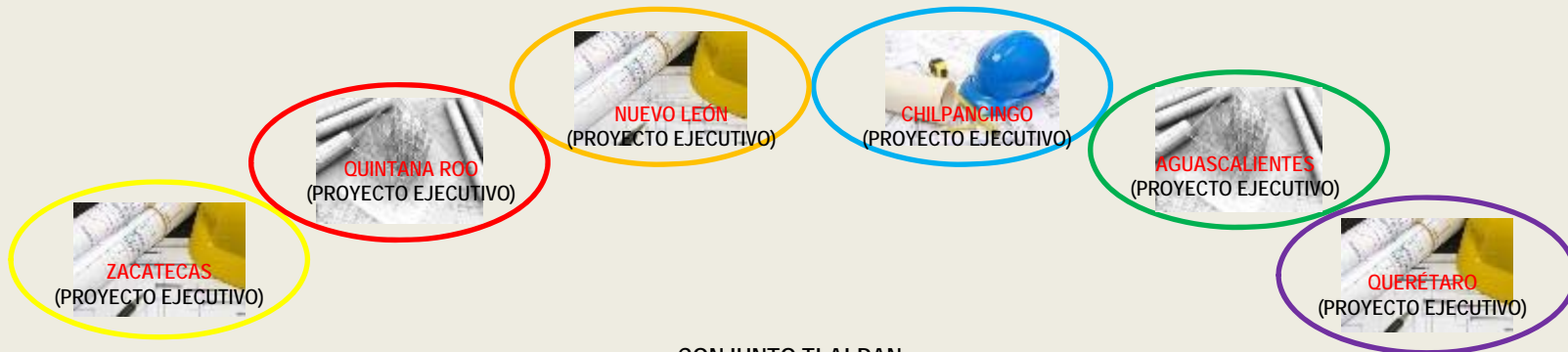
## Plan Inmobiliario

Inmuebles	Escenario Propuesto
	2015
Conjunto Tlalpan (Plan Maestro para el Mejoramiento y Modernización)	Estudio Mecánica de Suelos y Topografía Concurso Nacional Arquitectura Proyecto Ejecutivo D.R.O. (Tramites y Autorizaciones)
Juntas Locales Ejecutivas	Proyecto Ejecutivo D.R.O. (Tramites y Autorizaciones)

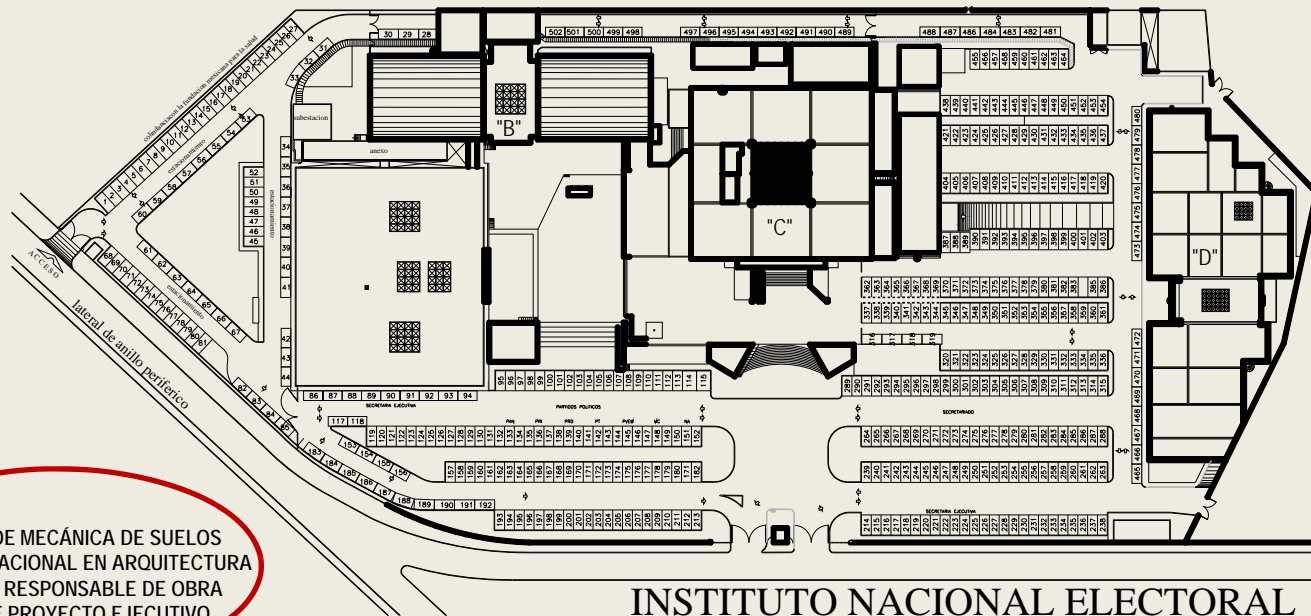


## ESCENARIO PROPUESTO 2015

### JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS



### CONJUNTO TLALPAN



ESCENARIO PROPUESTO

**EJERCICIO 2015**

**1. Modernización de Juntas Locales Ejecutivas**

No.	Concepto	J.L.E. Zacatecas	J.L.E. Quintana Roo	J.L.E. Nuevo León	J.L.E. Aguascalientes	J.L.E. Querétaro	
1	Proyecto Ejecutivo y Estudios (Mecánica de Suelos Topografía)	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	
2	D.R.O. (Trámites y Autorizaciones)	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
3	Otros Servicios Relacionados y Pagos de Derechos	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$6,000,000.00</b>	<b>\$6,000,000.00</b>	<b>\$6,000,000.00</b>	<b>\$6,000,000.00</b>	<b>\$6,000,000.00</b>	<b>\$30,000,000.00</b>

**2. Modernización de Oficinas Centrales**

No.	Concepto	Plan maestro para el mejoramiento y modernización	
1	Estudio Mecánica de Suelos y Topografía	950,000.00	
2	Concurso Nacional de Arquitectura y Urbanismo	6,000,000.00	
3	Proyecto Ejecutivo	40,000,000.00	
4	D.R.O. (Trámites y Autorizaciones)	4,500,000.00	
5	Otros Servicios Relacionados y Pagos de Derechos	4,000,000.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$55,450,000.00</b>	<b>\$55,450,000.00</b>

**TOTAL PRESUPUESTO 2015 \$85,450,000.00**

\* Montos con I.V.A. Incluido

**RECURSO DISPONIBLE PARA EL EJERCICIO 2016 \$633,550,000.00**

## OFICINAS CENTRALES

### PLAN MAESTRO

EJERCICIO 2015

ACTIVIDADES	EJERCICIO 2015											
	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15	dic-15
PRELIMINARES PLANEACIÓN DEL PROYECTO			■	■								
ESTUDIO GEOLOGICO PARA LA MECANICA DE SUELOS			■	■	■	■	■	■	■	■		
CONCURSO NACIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO					■	■	■	■	■			
TRAMITES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
LICITACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO									■	■		
INICIO DE PROYECTO EJECUTIVO										■	■	■
LICITACIÓN DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA			■	■								
GESTION Y TRAMITE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA				■	■	■	■	■	■	■	■	■

## JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS

EJERCICIO 2015

ACTIVIDADES	EJERCICIO 2015											
	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15	dic-15
PRELIMINARES PLANEACIÓN DEL PROYECTO			■	■								
TRAMITES Y AUTORIZACIONES			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
LICITACION DEL PROYECTO EJECUTIVO				■	■							
DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO					■	■	■	■	■	■	■	■

## Mantenimiento de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales

## Programa de modernización de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales

- El Programa de modernización no cuenta con recursos destinados a este fin.
- La mayoría de los inmuebles son rentados y presentan problemas estructurales, instalaciones eléctricas, nodos de red de datos, impermeabilización, y mantenimiento.
- En la mayoría de los casos no existe una oferta inmobiliaria que permita mejorar la capacidad de operación.
- Es necesario mejorar las condiciones de iluminación, ventilación, accesibilidad, sustentabilidad, e imagen institucional.
- En el caso de los inmuebles en comodato, se está invirtiendo en su mantenimiento.
- Se propone implementar un programa de revisión, corrección y mantenimiento antes del periodo de lluvias.
- Se propone implementar un programa anual de mantenimiento de los inmuebles nuevos.